



Anexo 1. Esquema de acompañamiento concepto fortalecimiento institucional.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

SECTOR GOBIERNO

Línea de inversión Gestión Pública Local

La Secretaria Distrital de Gobierno es quien coordina con las entidades y organismos Distritales la De acuerdo con lo establecido en el [Decreto 411](#) de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, el ejercicio de las siguientes funciones relacionadas con el fortalecimiento institucional:

Analizar y priorizar las políticas públicas, planes programas y proyectos Distritales que impactan el territorio y pretenden el desarrollo y fortalecimiento Local en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación.

Adelantar acciones para el fortalecimiento del modelo de gestión, la planeación y territorialización de la inversión pública y la gestión del desarrollo local.

Gestionar con las demás dependencias de la Secretaría la provisión eficiente de los recursos físicos, administrativos, financieros, tecnológicos y el talento humano, necesarios para el desarrollo de los procesos a cargo de las Alcaldías Locales.

Bajo estas funciones se plantea el esquema de Acompañamiento Técnico y Metodológico para la formulación de los proyectos de inversión a cargo de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de **fortalecimiento institucional**. En el marco de lo anterior se establecen las siguientes fases como parte integral del esquema de acompañamiento.

Los equipos de planeación de las Alcaldías Locales serán los referentes ante la Secretaría Distrital de Gobierno para adelantar las acciones de articulación con el sector cuando se requiera concepto o acompañamiento técnico.

Ilustración 1. Esquema de Acompañamiento Técnico y Metodológico



I. **Primera fase denomina Identificación de necesidades locales:**

Se prestará acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local para el proceso de identificación de necesidades con relación al fortalecimiento institucional, con el propósito de orientar el proceso técnico de formulación de los proyectos de inversión.

II. **Segunda fase denominada formulación de los proyectos de inversión:**

En esta fase se llevará a cabo un acompañamiento técnico a la formulación de los documentos técnicos de soporte de inversión local mediante solicitudes o reuniones de articulación que permitan orientar el proceso.

III. **Tercera fase denominada Concepto previo y favorable:**

La Secretaría Distrital de Gobierno llevará a cabo el acompañamiento a la Alcaldía Local en el proceso de revisión de los Documentos Técnicos de Soporte. Lo anterior en el marco de los Conceptos de Gasto de las Líneas de Inversión y los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad establecidos por el sector.

La expedición de este concepto previo y favorable se hará posterior a la solicitud de la Alcaldía Local, y se canalizará a través de la **Subsecretaría de Gestión Local de la SDG**, que dará trámite al interior de los distintos equipos técnicos encargados de la orientación de los Conceptos de Gasto.



IV. **Tercera fase denominada ejecución y seguimiento:**

De ser favorable el concepto relacionado con el proyecto presentado en el marco del fortalecimiento institucional, el Fondo de Desarrollo Local llevará a cabo la ejecución del proyecto, a partir del cual se materializarán las acciones necesarias para atender la necesidad identificada.

Finalmente, los equipos de las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Gobierno en cabeza de la Subsecretaria de Gestión Local realizarán acompañamiento permanente a los profesionales que designe el Alcalde Local para realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.